ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023
"ADQUISICION DE AGUA MINERAL DE BIDONES DE 20 LITROS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda. José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 03/2023 "Adquisición de agua mineral de bidones de 20 litros", con ID Nº 424.628 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Siendo las 13:00 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID Nº 424.628, que se anexa y forma parte del presente, con la aclaración de que se realiza la presente evaluación sin contar con el mínimo de ofertas requeridas debido a la urgente necesidad de adquirir los bienes requeridos en el presente proceso.

1. HDGI COMERCIAL DE HECTOR GOMEZ IRRAZABAL
2. SOME S.A.C.I.A.

Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos legales de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados;
1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente;
1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados		1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida		1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente		1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
HDGI COMERCIAL DE HECTOR GOMEZ IRRAZABAL	X		X		X		X	
SOME S.A.C.I.A.	X		X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, todas las empresas participantes cumplen con estos requisitos.

Christian Ulzedo Yaluff Frank
Jefe Dpto. UOC
INDI

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

Nº	OFERENTE	MONTO
1	HDGI COMERCIAL DE HECTOR GOMEZ IRRAZABAL	7.176.000.-
2	SOME S.A.C.I.A.	9.016.000.-

La empresa HDGI COMERCIAL DE HECTOR GOMEZ IRRAZABAL, oferta el precio más bajo. Al verificar en el sitio de web del Ministerio de Industria y Comercio, del sistema de Ventanilla (VUE) no posee Certificado de Origen de Empleo y Producto Nacional vigente a la hora y fecha del acto de apertura de ofertas.

La empresa SOME S.A.C.I.A., oferta el segundo precio más bajo. Al verificar en el sitio de web del Ministerio de Industria y Comercio, del sistema de Ventanilla (VUE) se constata que posee Certificado de Origen de Empleo y Producto Nacional Nº 153.959 con vencimiento al 19/10/2023.

La oferta más baja presenta la empresa HDGI COMERCIAL DE HECTOR GOMEZ IRRAZABAL. Al aplicar el margen de preferencia y sumarle el 40 % a su precio, da como resultado que el precio de la empresa SOME S.A.C.I.A. sea evaluada como las más baja, de acuerdo al siguiente cuadro:

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (40%)									
Nº	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	HDGI COMERCIAL DE HECTOR GOMEZ IRRAZABAL	920	7.800	7.176.000	1	SOME S.A.C.I.A.	920	7.800	9.016.000
2	SOME S.A.C.I.A.	920	9.800	9.016.000	2	HDGI COMERCIAL DE HECTOR GOMEZ IRRAZABAL	920	10.920	10.046.400

La oferta presentada por la empresa SOME S.A.C.I.A., no se encuentra por encima de 15% ni por debajo del 25% del precio unitario estimado para el presente llamado.

Acto seguido, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente SOME S.A.C.I.A., a fin de verificar la LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION Y LA CALIFICACION LEGAL, requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

OFERENTE	SOME S.A.C.I.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	SIPE - ACTIVO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SIPE - ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	SIPE - ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Registro Sanitario (R.S.P.A.)	CUMPLE
Registro de Establecimiento de bebidas (INAN)	CUMPLE

Cristian Acedo Duffy
Jefe Dpto. UOC
INDI

CALIFICACION LEGAL

OFERENTE	SOME S.A.C.I.A.
DDJJ de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la sección de formularios.	CUMPLE

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio, en base al formulario de declaración de miembros, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
SOME S.A.C.I.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

De acuerdo a la verificación realizada, se comprueba el cumplimiento de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación y la calificación legal de la empresa SOME S.A.C.I.A.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 65 del decreto 2992/2019, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa SOME S.A.C.I.A., por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo**, por un importe total de 9.016.000.- (Guaraníes Nueve millones dieciséis mil).**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 14:45 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC